



MIENTO DE TULUM, QUINTANA POR

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

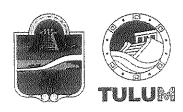
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/_______/2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
en et Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito). Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia: Dov inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y:
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. J. Sc. J. C. J. J. C. J. C. J. C. J. C. J. J. J. C. J. J. J. C. J.
numero:sector:lugar de detención:lugar de detención:
Con relación a la , tarieta informativa que se anexa al presente, se destre de que el
C. and an
nacimiento originario (a) del Estado de: sexo: estado
civil: de ocupación: , escolaridad y con domicilio particular en:
domicilio particular en: es presentado en alidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulium, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA ESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción de que a la letra señala
"Porturage of Toroson Michiles & Candall zon en la
"Haralaner do/
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Manejpio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Refereion Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICION DEL CUSTODIO ELIZATO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
Can Bailea
, pará el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
DECLARACION RES PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractic y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona de su confiame lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
due to tavorezonia y retricte que
En concordancia con lo establecido con el artículo o fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su cuso a la queja si la natifera, así como todas las en ebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
The second of the second on the
The total of the total palgos y pores,
The first of the state of the s
SE RESUELVE -
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS LA ERACCIONAVI. 12 ERACCIONAVI. 13 ERACCIONAVI. 12 ERACCIONAVI. 13 ERA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: COMO DE JUSTICIA CARROLLO SENALADOS DE COMO DE COM
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: COMO DE JUSTICIA CARROLLO SENALADOS DE COMO DE COM
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUENTES DIDITOS COMO MEDIOS DE



IIEL CERTICIO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C
V.ANEXOS: CONTEST ON THE SECTION OF
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siende que cene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DEL MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en pleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y a justicia. Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad Nimendo y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales el Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitado con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL PÓLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION			DEL REGLA	MEN1	TO DE JUST	ICIA
CIVIGA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	QUINTANA ROO,	SE IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
Hecommonia (medien	lu.					
FECHADE SALIDA:	47						
HORA DE SALIDA: 231/0 2	7						
JUEZ QUE LIBERA:							
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LI	BERACION TODAS Y	CADA UNA DI	E MIS	PERTENENCIA	S. DE	LAS CUALE	ES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN E	L EXPEDIENTE ADMI	IMP LEVELACE	CINALE	NDO.		*	
사용 기계 등 기계					K.	•	
				. (ľ		
				\ \ \			
				'\			
				(\ '			
			\sim				
FIRMA I	E CONFORMIDAD DE	I. INFRACTOR.	て と)			
		X	. T .	/ :			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN ROLLACA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada memento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médica sera remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser volenado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las caldas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo er, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TRIPS TON



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNI PRESENTE:	ICIPAL EN TUF	RNO.			_		
TRÁNSITO:	FISC	CALIA:	JUZGA	ADO CÍVICO:	X		
Por este medi Mexicanos, 126 de la Co Municipio de Tulum; 11 Municipio de Tulum. Re En la Ciudad de Tulun presentar al C. C fecha de nacimiente estado civil: escolaridad en: Justicia Cívica para en iv Juez Cívico en turno pid Aprox Apro	onstitución Pol 5 fracciones IV, espetuosamente m, Quintana R horas; Siendo do resuelva su su (R	itica del Estado d X y XX del Regla e expongo lo sigu oo a los o el lugar de la o um por los necno ituación jurídica c	e Quintana Roo, mento Interno d iente: días d ietención: f orig de y os y/o acciones conforme a derei	el mes de/ inario de ocupació con tarjeta informa cho correspond DEL POLICIA	in manifiasta En calidad de serva de s	Reglamento de ridad Publica, Trá de año de a	encurso, siendo las Mé permito años de edad, con sexo: 1 , particular or del Reglamento de
3e(J) 279	lez é	e mencio		Ong Re	o. en	ig onido	d is claras
que e	se trans	Julisaran	100 go	ا دیک	o ollm c	- ر	denes

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Ala Myl. Dese Luís De Fin Aug los

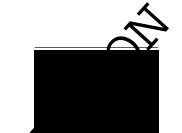
FIRMADEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 123 10 121

JUEZ QUE LIBERA: 705

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION; TODA Y CADA UNA DE MIS NERISMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALASO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO) MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA		DAD	ODYO .
FECHA I HORA	EI	DAD	SEXO
NACIONALIDAD	OCUI	PACION	ORIGINARIO
MEXICANA EXTRANJERO			
- Landerson - Land		<u> </u>	996 19 _{1, 19} 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	OLICIA TURISTICA:	**! **
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	o rations concil	ceholimetro, no	antidice of
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE		III: 0.30% O MAS GRA EVERO ALCOHOL	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I La suma final de los números que se encuer ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLINICOS: entren en cada uno de los rubros dará como resultado 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1 NORMAL 2 CLAUDICANTE	3EVIDENTE 4FRANCO 3INCOHERENTES 4Z-DA	
/ \	II: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: TR	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA;	OM PUPILA DO CO	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TI	NNER:CRACK:TRAS:	Cick Disc Factor
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	Meses Años	<u></u>
DIAGNOSTICO:			
Lacatho de v	ntexiconion de a	Stocking the Hou	s No
OBSERVACIONES: (1)	astedd loof	revitantaco	
It come town			and the second of the second o
The second second second	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:	Carlotte Car
	I CUADRO CLINICO	1 SI 2 NO X DEJA CICATRIZ VISIBLE:	Diduction A Tento
		1 SI 2 NO X PONE EN RIESGO LA VIDA;	I COSION AS TO SERVICE AS TO S
	90%	1 SI 2 NO	Dece 1290 m
clare notes.	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA	125/80mmtg
MELL DUFFIE) a¥6 () a¥6 (1 CONOCIDO 2,-FAMILIAR	
CECHTCHMER.	4.594	3DESCONOCIDO 4OTROS	MECENTRICAL CONTRACT
in majosto	996 996 1 996 996	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCI	= 12400-16
a fatic in 1V		1DOMICILIO 2 VIA PUBLICA	
in annes	89494 5949	3TRABAJO 4 CARRETERA	recent respects
Dinances Naterta		5 ESCUELA 6 PARQUE	22000
A THE WINDS		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
of HUN TO CHOUSE	Drag Changes		- A
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE NOMI	BRE Y FIRMA DEL MEDICO
27969	Jose Luic Deifin	HUCKOS PART -	Dra Elizabeth Rosas López
			CED. PROF. 11468542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE		15.CONTUSION SERVERA	"\
2.HX PENETRANTE		16,LUXACION	<u> </u>
3.HX PUNZANTE		17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	1
5.HX CONTUSA		19.ESGUINCE G I	<u> </u>
6.HX PERFORANTE		20.ESGUINCE G II	\
7.QUEMADURA I GRADO		21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO		23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	i jarajii	24.EDEMA	~
11.ESCALPE		25.ERITEMA	7'V
12.EQUIMOSIS		26,TATUAJE	, y
13.CONTUSION LEVE		27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		The plant of the state of the s	
CAUSADAS POR:		CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA		1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	Samuel State of the State of th	4,ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA		5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6,VAPOR		6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE		7.OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
11.OTRAS			

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: NO SEVECEMIENTA TRASSE CICEICOS FOR ENTENTEDA COMO DE SECONO DE S